

FAECAP es una Federación de Asociaciones de Enfermería de carácter científico constituida en 1998 con la voluntad de agrupar a las diferentes Asociaciones y Sociedades de Enfermería Comunitaria y Atención Primaria, contando en la actualidad con 14 sociedades y más de 5.000 socios que representan al conjunto de enfermeras y enfermeros que desarrollan su trabajo en el ámbito de la Atención Primaria en las distintas Comunidades Autónomas.

Entre los fines que persigue la Federación y que son compartidos por el conjunto de Sociedades que la integran es la producción y difusión de conocimiento científico.

Por ello, FAECAP convoca 1 BECA DE INVESTIGACIÓN para dar impulso a todos aquellos investigadores noveles o grupos emergentes que se están iniciando en el campo de la investigación y que precisan de una ayuda para realizar un proyecto de investigación.

### Objetivos

- Promover y fomentar el progreso científico y la investigación enfermera en el ámbito de la Atención Familiar y Comunitaria.
- Potenciar la calidad de los cuidados enfermeros.
- Favorecer la difusión de resultados de trabajos de investigación.

### Dotación

La dotación de la Beca será de 1.200 euros.

La beca estará sujeta a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente, los cuales serán deducidos de la correspondiente dotación económica.

### Duración

El período previsto para completar el proyecto será inferior a 2 años desde la suscripción del compromiso de aceptación de la beca.

### Solicitantes

Podrán concurrir los socios y socias, de cualquiera de las sociedades miembros de FAECAP, al corriente del pago de las cuotas, de forma individual o como grupo de investigación. Los equipos de investigación podrán ser multidisciplinares, es decir podrán participar otros profesionales, siempre y cuando el 50% del grupo sean profesionales de enfermería familiar y comunitaria asociados.

El Investigador Principal (IP) o, en su caso, uno de los miembros del equipo investigador candidato, deberá estar inscrito en el XI Congreso Nacional de FAECAP que se celebra en Vitoria-Gasteiz del 4 al 6 de abril de 2019.

Las ayudas que se concedan desde FAECAP son excluyentes, es decir, el investigador y/o los investigadores que concurren a esta convocatoria, no podrán solicitar cualquiera de los otros premios de Comunicaciones del Congreso.

Los miembros de la Junta Directiva de FAECAP y del Comité Organizador y Científico del XI Congreso Nacional de FAECAP no podrán presentarse a la convocatoria, ni participarán en el asesoramiento de los proyectos.

### Líneas de investigación

Solamente serán admitidos aquellos trabajos que estén relacionados con las competencias clínicas avanzadas en el ámbito familiar y comunitario. Entre las líneas prioritarias destacamos:

- La atención en la infancia y adolescencia.
- La atención a la salud general en la etapa adulta.
- La atención a la salud sexual, reproductiva y de género.
- La atención a las personas ancianas.
- La atención a las familias
- La atención a la comunidad.
- La atención a la fragilidad o riesgo sociosanitario.
- Clínica y metodología avanzada.
- Docencia pregrado y postgrado en el ámbito familiar y comunitario.
- Gestión de cuidados en el ámbito familiar y comunitario.

Los proyectos deben ser de interés científico, originales y de aplicabilidad para la práctica clínica dentro del ámbito de la Enfermería Familiar y Comunitaria.

### Presentación del proyecto

Los trabajos deberán ser remitidos a: [secretaria@faecap.com](mailto:secretaria@faecap.com)

La documentación a aportar constará de lo siguiente (en documentos separados):

- Formulario de solicitud de ayuda (Anexo 1).
- Documento de acuerdo/compromiso del Investigador Principal (IP) a las normas anteriormente descritas (Anexo 2).
- Currículum vitae abreviado, de cada uno de los investigadores, incluido el IP.
- Autorización de la institución correspondiente para poder llevar a cabo el estudio (comisión de investigación, comités éticos de investigación, etc.), en aquellos casos en los que se disponga, aunque se podrá posponer hasta el inicio del estudio.

FAECAP podrá solicitar a los participantes cualquier otra documentación que considere necesaria para la convocatoria y que no haya sido aportada por los solicitantes.

### Plazo de presentación

De 15 de noviembre de 2018 a 15 de enero de 2019, ambos incluidos.

### Evaluación

El proceso de asignación de la beca será llevado a cabo por un tribunal evaluador integrado por cinco miembros de FAECAP, expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la Enfermería Familiar y Comunitaria e investigación, que elaborarán un ranking de las solicitudes atendiendo a los siguientes criterios:

- Relevancia científica del tema.
- Calidad metodológica del proyecto.
- Factibilidad para el desarrollo del proyecto.

Este tribunal estará formado por un presidente, un secretario y tres vocales, siendo la presidencia asumida por un miembro de la Junta Directiva de FAECAP.

Ningún miembro de dicho tribunal participará ni como investigador, ni como ayudante, ni como asesor en los trabajos que se presenten.

El secretario emitirá un informe que entregará al presidente del tribunal, sobre las solicitudes recibidas y el fallo del tribunal, argumentando objetivamente los criterios de elección.

La convocatoria podrá declararse nula, si así lo considera el tribunal asignado al no cumplir los proyectos los requisitos establecidos en base a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria o quedarse descubierta la misma, con la no presentación de trabajos. En este supuesto el importe no se acumulará a años sucesivos.

Las decisiones del tribunal serán inapelables.

### Resolución y pago de la beca

La resolución de la convocatoria se comunicará a los interesados y se hará pública en un acto específico en el marco del XI Congreso Nacional de FAECAP (Vitoria-Gasteiz, del 4 al 6 de abril de 2019). El Comité Organizador del mismo propondrá día, hora y lugar para el acto de entrega oficial, detallándose en el programa del evento.

Al beneficiario se le hará entrega de un certificado de concesión de beca y el importe se hará efectivo en dos pagos: un 50% al inicio, una vez formalizado el compromiso de aceptación; y el 50% restante a la entrega de la memoria final del proyecto.

## Responsabilidad de los beneficiarios

La aceptación de la Beca implica una serie de responsabilidades y obligaciones por parte de los investigadores, entre las que destacamos:

1. Cumplir con las bases de la convocatoria.
2. Poner en marcha el proyecto, con los objetivos y las actividades recogidas en la memoria presentada. Para ello, contarán con dos hasta años para su consecución y desarrollo, desde la fecha de la concesión de la Beca (acto de entrega oficial).
3. Someterse a cualquier aclaración, o a la aportación de documentación por parte de la vocalía de investigación y difusión de conocimiento de FAECAP, con el fin de garantizar la viabilidad y ejecución del proyecto.
4. Presentar al menos una comunicación científica en un congreso nacional o internacional.
5. Publicar un artículo en una revista a nivel nacional o internacional, indexada en las principales bases de datos. La autoría de esta publicación no es de FAECAP, aunque deberá figurar como financiadora del proyecto.
6. Presentar una memoria final, firmada por el IP, con los datos relevantes, resultados y conclusiones del proyecto realizado. Los miembros del grupo de trabajo deberán firmar una carta de compromiso, en la cual se responsabilicen a comprometerse con lo anteriormente citado y a devolver la cuantía asignada, en caso de que no se cumplan las obligaciones requeridas (Anexo 2).

## Difusión

FAECAP podrá solicitar la colaboración de los beneficiarios de la beca en actividades de difusión de los proyectos premiados. Para ello, el beneficiario facilitará a FAECAP toda la información y documentación que se le requiera y cederá gratuitamente a esta los derechos oportunos para la difusión de los resultados.

Los beneficiarios de esta convocatoria se comprometen a mencionar en las publicaciones y/o comunicaciones que se deriven del estudio realizado la procedencia de la beca recibida mediante la frase: "Proyecto realizado con la "Beca de Investigación FAECAP 2019", e incluir el logotipo de FAECAP

## Aceptación de las bases

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

FAECAP se reserva el derecho de modificar la redacción de las bases a fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello suponga una alteración sustancial del mismo.

**Acceder a Anexo 1: Formulario para la presentación de la solicitud de ayuda.**

**Acceder a Anexo 2: Documento de compromiso.**

**Acceder a Anexo 3: Documento de Aprobación del Responsable del Equipo o Unidad**